

	ANEXO TECNICO	Código: 208-DGC-Ft-43	
		Versión: 1	Pág: 1 de 6
		Vigente desde: 19/10/2016	

FECHA DE ELABORACION: 15/08/2017

ANEXO TECNICO

1. DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1.1 OBJETO:

Contratar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos - RESPEL (luminarias usadas, tóner usados y otros residuos peligrosos) que se generan en las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular ubicada en la calle 54 # 13-30 en la Ciudad de Bogotá.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá recolectar, transportar, y/o disponer adecuadamente las luminarias usadas, tóner usados y otros residuos clasificados como residuos peligrosos los cuales serán llevadas desde las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular, hasta el receptor que le dará el tratamiento y/o disposición final adecuado conforme a sus características de peligrosidad y el decreto 4741 de 2005.

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

El contratista deberá prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos cumpliendo con la normatividad vigente y bajo todos los protocolos de seguridad que garanticen la prevención y control de los riesgos presentes para la salud de los trabajadores y ambiente debido a la manipulación de este tipo de residuos desde las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular y su posterior tratamiento y/o disponer adecuadamente conforme a las características de peligrosidad.

Las condiciones que deberá cumplir el contratista para la prestación del servicio estipuladas por la Caja de la Vivienda Popular son:

- El servicio de deberá prestar al día hábil siguiente de hecha la solicitud de recolección dentro del horario de 8 a.m. a 12 p.m.
- Realizar el cargue y acomodamiento del material en los vehículos asignados para el transporte
- Realizar el transporte del residuo peligroso para su tratamiento, aprovechamiento o disposición final de las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular a los sitios autorizados relleno, horno, incinerador, planta de tratamiento o área de tratamiento biológico cumpliendo con el Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte-
- Gestionar el tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados en las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular garantizando que todas las instalaciones y servicios prestados para realizar actividades de tratamiento, aprovechamiento

	<h2>ANEXO TECNICO</h2>	Código: 208-DGC-Ft-43	
		Versión: 1	Pág: 2 de 6
		Vigente desde: 19/10/2016	

y/o disposición final cuenten con las licencias, permisos y autorizaciones requeridos por las autoridades correspondientes, durante el tiempo de ejecución del contrato.

- Entrega en original y copia del manifiesto de transporte de los residuos indicando entre otro tipo de residuos, corriente, cantidad transportada en kilogramos, datos del vehículo (placa, conductor), destino, lista de chequeo de acuerdo al decreto 1609 de 2002.
- Realizar el pesaje de los residuos peligrosos gestionados de acuerdo a su clasificación, en bascula con certificación de calibración vigente para ingresarlos a los vehículos.
- Cuando el oferente realice o tenga alianzas con otras empresas que efectúen actividades similares, estas deben tener las licencias, permisos y autorizaciones vigentes al momento de la oferta, adjudicación y durante la ejecución del contrato, por la autoridad competente correspondiente a la actividad que realice.
- Prestar el servicio incorporando el uso de métodos para la recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados de tal forma que se generen impactos positivos en el medio ambiente.
- Remitir copia de las Licencias Ambientales, Permisos Ambientales y autorizaciones vigentes de los gestores de residuos peligrosos y sus aliados asociados a la presente contratación.
- El contratista deberá entregar dentro de los (40) días calendario siguientes a la recolección, las actas de tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos a la CVP.
- Licencias, permisos y autorizaciones ambientales vigentes al momento de contratar, la entidad verificara por medio de la página de la Secretaria Distrital de Ambiente o la autoridad ambiental competente.
- El caso de alguna eventualidad en el transporte o tratamiento, el contratista deberá comunicar por escrito a la Caja de la Vivienda Popular y asegurar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final, directamente o a través de convenios suscritos con empresas autorizadas por la autoridad ambiental, haciendo llegar previamente copia de dicho convenio junto con los documentos soportes del mismo y la autorización ambiental.

2.2 ELEMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS

2.2.1. Documentación

La empresa debe estar habilitada como empresa transportadora por el Ministerio de Transporte y contar con la documentación correspondiente, la empresa debe contar con la licencia ambiental vigente del centro de tratamiento conforme con las características del residuo peligroso a tratar, póliza de seguro para transporte de materiales peligrosos vigente, la empresa debe contar con resolución de aprobación del plan de contingencia para residuos y materiales peligrosos vigente por parte de la autoridad ambiental competente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ANEXO TECNICO

Código: 208-DGC-Ft-43

Versión: 1

Pág: 3 de 6

Vigente desde: 19/10/2016

2.2.2. Personal

Se debe contar al menos con un conductor y un ayudante el cual debe contar con un curso en transporte de mercancías peligrosas vigente, contar con los elementos de protección en buen estado (gafas de seguridad, overol, guantes de nitrilo y mascara con cartucho); de la misma manera para el tratamiento de los residuos peligrosos el personal debe poseer capacitación en manejo de residuos peligrosos y contar con los elementos de protección personal en perfecto estado.

2.2.3. Equipo

El remolque del vehículo debe poseer la identificación de peligrosidad, debe tener kit de contingencias, tarjetas de emergencia, debe ser un vehículo en perfecto estado de mantenimiento y con revisión técnico mecánica al día; el centro de tratamiento debe poseer los equipos adecuados de tratamiento conforme con las características de peligrosidad del residuo.

2.2.4 Servicio

La recolección de los residuos debe ser en el horario hábil (lunes a viernes de 8 am a 5 pm), el servicio de transporte debe ser prestado un día después de la solicitud.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 GENERALES DEL CONTRATISTA

A continuación, se establecen las obligaciones que deberá cumplir el proponente favorecido en el proceso de selección:

- 1) Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, y el pliego de condiciones que originan el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
- 2) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
- 3) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- 4) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- 5) Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
- 6) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.



	<h2>ANEXO TECNICO</h2>	Código: 208-DGC-Ft-43	
		Versión: 1	Pág: 4 de 6
		Vigente desde: 19/10/2016	

- 7) Sostener los precios del servicio ofertado dentro de la ejecución del contrato.
- 8) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- 9) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- 10) Pagar a LA CAJA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
- 11) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA CAJA por el incumplimiento del contrato.
- 12) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA CAJA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA CAJA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA CAJA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
- 13) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato.
- 14) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
- 15) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

3.2 ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 1) Previo al inicio del contrato el contratista deberá presentar el Plan de Respuesta ante emergencias que se encuentre implementado en la empresa prestadora del servicio.
- 2) El personal del contratista que realice la manipulación, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos, deberá contar y demostrar con certificados que acrediten, la formación y capacitación para realizar este tipo de actividades y contar con los elementos de protección personal durante la prestación del servicio.
- 3) Cumplir con la normatividad vigente aplicable en la gestión de residuos peligrosos, transporte, Salud Ocupacional y Seguridad en el trabajo que haya lugar.
- 4) En el caso de presentarse alguna emergencia o eventualidad en las actividades contratadas el contratista deberá informar a la Caja de la Vivienda Popular las medidas adoptadas.
- 5) Presentar todas las licencias, Permisos y Autorizaciones ambientales vigentes necesarios para la prestación del servicio
- 6) Realizar la recolección de residuos dentro del horario 8 a.m. a 12 p.m. en la Calle 54 # 13-30, de la nomenclatura urbana de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ANEXO TECNICO

Código: 208-DGC-Ft-43

Versión: 1

Pág: 5 de 6

Vigente desde: 19/10/2016

- 7) Garantizar la prestación de los servicios requeridos por parte de la Caja de la Vivienda Popular.
- 8) Contar durante toda la ejecución del contrato con los elementos técnicos requeridos por la Entidad y garantizar la infraestructura operativa de gestión, según lo señalado en el numeral 2.2 del anexo técnico.
- 9) El contratista se obliga a entregar las actas de disposición final en medio físico al supervisor del contrato a más tardar a los treinta (30) días calendario luego de la recolección del servicio, condicionando el desembolso del pago por parte de la administración.
- 10) Las demás que guarden relación con el objeto contractual.

3.3 OBLIGACIONES DE LA CAJA

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Estudio previo, y/o Anexo Técnico, y/o Pliego de Condiciones.
2. Supervisar la entrega de los residuos a la empresa prestadora del servicio.
3. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1 PLAZO

El plazo del presente contrato será de tres (3) meses o hasta agotar presupuesto establecido, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR/A del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

4.2 LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

4.3 FORMA DE PAGO

La Caja de la Vivienda Popular pagará el valor del presente contrato en mensualidades vencidas contra la prestación efectiva del servicio que realice el contratista, previa presentación de la correspondiente factura. Para el pago se requiere la presentación de la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato, acompañado de la certificación que acredite el pago al Sistema Integral de Seguridad Social en salud y pensión y aportes parafiscales.

Para cada pago, se deberá adjuntar la factura discriminando los servicios prestados y cuando se involucre personal se deberá adjuntar la constancia de aportes al sistema de seguridad social integral (según corresponda).



	ANEXO TECNICO		Código: 208-DGC-Ft-43
	Versión: 1	Pág: 6 de 6	
	Vigente desde: 19/10/2016		

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe la CAJA en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la CAJA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en los documentos de la propuesta.

Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la propuesta.

5. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato será responsabilidad del JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION. En virtud de lo señalado por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015, se podrá contar con el apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARAGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los documentos que sobre supervisión expida o haya expedido la CAJA y demás establecidos legalmente sobre supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.


CARLOS FRANCISCO ARDILA POLANCO
 Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Hector Andres Mejia, Contratista

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

El (los) suscrito(s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación pública, hago (hacemos) la siguiente propuesta sería e irrevocable para el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP – IPMC - de 2017, cuyo objeto es “ CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS - RESPEL (LUMINARIAS USADAS, TÓNER USADOS Y OTROS RESIDUOS PELIGROSOS) QUE SE GENERAN EN LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR UBICADA EN LA CALLE 54 # 13-30 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.”.

Así mismo manifiesto:

1. Que declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la presente carta, que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en procesos de Mínima Cuantía y/o contratar consagradas en la Constitución y la Ley.
2. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Invitación Pública y sus documentos anexos y en consecuencia me someto a ella.
3. Que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
4. Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acuso recibo de las comunicaciones y/o Adendas (si a ello hubiere lugar), expedidas por la CVP durante el período del proceso de mínima cuantía y manifiesto haberlas leído y conocerlas y por tanto me someto a ellas.
6. Que convengo en mantener esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas del proceso de mínima cuantía o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser exigido su cumplimiento en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
7. Que en caso de resultar adjudicatarios, mantendremos según nuestra propuesta inicial de precio ofrecido del valor del servicio requerido, sin formula de reajuste durante la ejecución del objeto contratado.
8. Que en caso de resultar adjudicatarios estableceremos los procedimientos que permitan cumplir con las actividades y demás condiciones señaladas en el anexo técnico.

9. Declaro que estoy en capacidad de cumplir con los criterios establecidos específicamente en el anexo técnico, sin perjuicio de las demás contenidas en los documentos de estudios previos, invitación pública y demás que hagan parte del presente proceso.
10. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
11. Que haré los trámites necesarios para cumplir los requisitos de ejecución del contrato, en los plazos establecidos en la invitación pública.
12. En cumplimiento de lo señalado en la Ley declaro bajo la gravedad de juramento, que la empresa o el Consorcio o la Unión Temporal o los integrantes de estas figuras asociativas, que represento no se encuentra(n) relacionado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. (En el evento que el proponente sea una persona natural, debe realizar esta declaración).
13. Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.

Además informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección: _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	
NOMBRE CONTRATISTA (Oferente o miembro del oferente)	
NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR	
PARTICIPA EN CALIDAD DE OFERENTE PLURAL	SI (<input type="checkbox"/>) NO (<input type="checkbox"/>) PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (<input type="text"/>)
PERSONA DE CONTACTO VERIFICACIÓN	
TÉLEFONO	
DIRECCIÓN	
E-MAIL	

Certifico que la información relacionada es veraz y anexo los soportes requeridos en la invitación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Máximo Establecido por la CVP	Valor Máximo ofertado
1	Prestación del servicio de recolección , transporte, tratamiento o disposición final de residuos peligrosos	Kgr	1	\$1.142	

Nota 1: Manifiesto que el origen de mis recursos proviene de actividades lícitas.

Nota 2: El valor diligenciado en el presente Anexo no debe presentar centavos.

Nota 3: Diligencie el valor en la casilla del anexo "PROPUESTA ECONOMICA", sin valores negativos ni en valor cero (\$0) pesos, so pena del rechazo de su propuesta.

Nota 4: El valor diligenciado no podrá exceder el valor máximo unitario señalado por la CVP, so pena del rechazo de la propuesta.

Nota 5: El contratista deberá incluir todos los costos; por lo tanto, la CVP no reconocerá costos adicionales.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

